

OPE ORDEN JUS/1254/2022 DE 7 DICIEMBRE. –GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (TURNO LIBRE)

➤ PERSONAL TITULAR: Tomas de posesión

1.- **Plazo de toma de posesión:** 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de adjudicación de destinos en el BOE. Dicha Orden se publicará el día 14 de OCTUBRE de 2024, luego el plazo comenzará el martes 15 de octubre, y finalizará el martes 12 de noviembre de 2024.

2.- **Lugar de toma posesión:** La toma de posesión se firmará en la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, en la calle Castilla nº 1, entresuelo. El día de la toma de posesión se trabajará, por lo que se deberá tomar posesión a primera hora, a partir de las 9:00 h.

3.- **Documentación a aportar:** Modelo 145 para IRPF. Certificado de servicios prestados si lo tienen, Nº Cuenta, Nº de la Seguridad Social y nº MUGEJU, libro de familia si procede.

➤ PERSONAL INTERINO: Ceses

1.- **Día del cese:** El cese del personal interino se producirá el **mismo día en que la persona titular tome posesión**. El día de cese es un día de trabajo, por lo que se deberá pasar a firmar dicho cese, por la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, a última hora de la jornada laboral.

2.- El personal interino deberá disfrutar de las vacaciones que tenga pendientes, con anterioridad a la publicación de la Orden.

➤ PERSONAL TITULAR O INTERINO QUE SE MARCHE A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.- El lunes 14 de octubre de 2024 se va a publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden de 2 de octubre de 2024 por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por ORDEN JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, como en el resto del territorio.

2.- Por motivos organizativos, se solicita que todas las **personas que se vayan a ir a otra CCAA**, tanto personal funcionario de carrera como interino, nos comuniquen lo antes posible a través del correo electrónico justiciapersonal@cantabria.es, la fecha de la toma de posesión para tramitar su excedencia en

Página 2 de 2
el caso del personal titular (mandando el anexo adjunto correspondiente) o el cese en el caso del personal interino.